



CONVENIO DE RECIPROCIDAD ENTRE LA VANGUARDIA GOLF Y POLO CLUB Y SALTO GOLF CLUB

- 1) La Vanguardia Golf y Polo Club y Salto Golf Club, ambas instituciones deportivas sin fines de lucro, manifiestan su interés recíproco en establecer vínculos de fraternidad entre sí.
- 2) En tal sentido, acuerdan lo siguiente:
 - a) una vez al año cada club organizará un evento golfístico con el cometido primario de fomentar la integración entre los asociados de ambos clubes;
 - b) los socios de un club podrán jugar en la cancha del otro club, hasta un máximo de seis veces por año, sin pagar ningún cargo de green fee.
 - c) en la medida de lo posible, brindarse asistencia técnica para el mantenimiento y mejoramiento de sus respectivas canchas.
- 3) Este acuerdo durará un año a partir del 1ro de enero de 2023 y será automáticamente renovado en las mismas condiciones, sin necesidad de tramitación alguna; en cambio, bastará que uno cualquiera de los clubes le manifieste al otro por escrito su voluntad de interrumpirlo para que este acuerdo cese con efecto inmediato.